

CASTRO, 07 DE AGOSTO DEL 2017.-

VISTOS:

EL ARTICULO 77 DE LA LEY N° 18.883 ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES; SESIÓN ORDINARIA N° 2 DEL 13.12.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017, LA LEY 19.886 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO N° 250 DEL 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCIÓN N° 1.600, del 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y, LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIADES.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal Exento N°: 067/2017 de fecha 13.06.2017, que aprueba las bases de licitación y el Decreto Municipal N°94/2017 de fecha 17.07.2017, donde se adjudica la licitación n° 966131-18-LE17 "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN MANUEL RODRIGUEZ**" por el monto de \$26.993.294 IVA INCLUIDO.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de fecha 07.07.2017 correspondiente a la Licitación Pública ID N° 966131-18-LE17, denominado: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE CASTRO**", con cargo a los fondos Presupuestarios, ítem N° 2153102004199, al oferente **JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ RUT.: 9.374.775-5**, por el monto de \$26.993.294 (veintiséis millones novecientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de **75 (setenta y cinco) días corridos.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JVA/mpv

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Archivo SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.